

¿En dónde puedo inscribirme al Registro Estatal de Peritos?

Ingresando a la página oficial del Poder Judicial, a <https://www.pieveracruz.gob.mx/PadronPeritos/registro>

¿Tiene algún costo la inscripción?

El trámite es gratuito.

¿Si ya tenía mi constancia como Perito, tengo que volver a inscribirme?

Con fundamento en el artículo 5 transitorio del Reglamento Interior de la Dirección de la Defensoría y del Registro Estatal de Peritos, *“Las personas que a la fecha de publicación del presente Reglamento se encuentre inscrito en el Registro Estatal de Peritos, deberá cumplir con lo dispuesto en el presente Reglamento y los lineamientos generales para el proceso de evaluación y certificación que al efecto se expida, el incumplimiento de esta disposición tendrá como consecuencia su eliminación del Registro Estatal de peritos.”*

Si mi especialidad no se encuentra en la lista publicada en el a convocatoria, ¿puedo registrarme?

Se pueden inscribir las demás áreas, artes y ciencias que coadyuven y auxilien a los juzgadores en la impartición de justicia. En estos caso el interesado debe de seleccionar la opción de “otros” y especificar el área, ciencia y arte.

¿Qué tengo que hacer para que el tribunal me autorice como perito?

Debe cumplir con todos los requisitos a que se refieren los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de la Dirección de la Defensoría y del Registro estatal de Peritos, debe satisfacer los requisitos que se señalan en la convocatoria respectiva, que se emite anualmente.

¿Tiene alguna vigencia mi certificación como perito?

Sí, la lista oficial del Registro Estatal de Peritos tiene vigencia anual, pues por disposición expresa de la ley, cada mes de enero se elabora el enlistado. La lista anual tiene vigencia del 1 de enero del año del año siguiente en que se emite al 31 de diciembre del mismo.

¿Qué responsabilidad tienen los peritos en el ejercicio de sus funciones?

Tales especialistas se rigen por las leyes respectivas en cuanto a los requisitos y condiciones para el ejercicio de sus funciones, y están obligados a cumplir las órdenes de las autoridades y funcionarios de la impartición de justicia.

En el ejercicio de esta función, están sujetos a las responsabilidades civiles y penales que contempla la ley.

¿En qué formato debo subir la información para mi registro?

La documentación soporte debe de ser en formato .PDF y la imagen debe ser en formato .jpeg con un peso menor a 1 megabyte (MB).

¿Cómo realizo la cita para la validación de documentos que acreditan mis conocimientos como peritos?

Después de subir toda su documentación, el Sistema del Registro Estatal de Peritos te permite seleccionar el día y la hora para realizar la validación, la cual podrá ser del 23 al 27 de octubre del

2017, en un horario de 9:00 a 16:00 hrs de manera presencial en las instalaciones de la Defensoría y Registro Estatal de Peritos.

¿Con que documentos se valida mi calidad de perito?

Cedulas, constancias, certificados, diplomas con valor curricular expedidos por instituciones público o privadas con reconocimiento oficial, que acrediten que el interesado cuenta con conocimiento y experiencia en el arte, ciencia o técnica.

En el caso de intérpretes de lengua indígena deberá acreditar la formación para desempeñarse como intérprete o traductor de una lengua indígena, constancia expedida por autoridad o institución pública o privada, o en su caso por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas o la Academia Veracruzana de Lenguas Indígenas.

¿Qué debo de presentar para el proceso de validación?

Para la etapa de verificación el interesado debe de imprimir su cita y acudir con la información soporte en original y en un medio digital.